

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO
LA-050GYR027-E245-2021**
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERIAS ORDINARIAS IMSS 2021.

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las **10:00 AM del 07 de Octubre de 2021**, en el Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle la Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 46 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Ing. Alejandro Garcia Vanegas, Servidor Público facultado por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA.----

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica adjuntándose a esta acta, para ello el dictamen técnico respectivo y se publica archivo PDF denominado **DT E245 2021.pdf.**, en la plataforma compranet. En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 9 y 9.1 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente:

LICITANTE				GRUPO ATMA, SA DE CV
CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	DICTAMEN DE INSTALACIONES DE GAS L.P. (CON VIGENCIA DE 1 AÑO O LA QUE CONSIDERE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS (UVSELP Y/O UV), CONFORME AL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SEDEG-2004-SECRE-2010 O NORMA ACTUAL DE INSTALACIONES GAS (L.P. Y/O NATURAL).	DICTAMEN	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$13,200.00
2	PLAN DE CONTINGENCIAS DE CADA GUARDERÍA	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$7,200.00
3	PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES (VUELTA A LA NORMALIDAD), DE CADA GUARDERÍA	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$7,200.00
4	ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS, DE CADA GUARDERÍA	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$8,700.00
5	ELABORACIÓN DE LA CARPETA INTEGRAL DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (FÍSICA Y EN MEDIO ELECTRÓNICO) EN BASE AL REGLAMENTO Y/O LEY DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, QUE INCLUYA LA VISITA DEL PROVEEDOR GANADOR A CADA GUARDERÍA, AL MENOS UNA VEZ AL MES, PARA QUE ESTE PRESENTE EN AL MENOS UN SIMULACRO MENSUAL Y ACTUALICE LA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD, DE CADA GUARDERÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEGÚN LO MARCADO POR LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL Y SU REGLAMENTO	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$22,100.00
6	CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS DEL TOTAL DEL PERSONAL DE LA GUARDERÍA, QUE INCLUYA CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO, EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$12,00.00
7	CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE EVACUACIÓN DEL TOTAL DEL PERSONAL DE LA GUARDERÍA, QUE INCLUYA CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO, EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$12,00.00
8	CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE DEL TOTAL DEL PERSONAL DE LA GUARDERÍA, QUE INCLUYA CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO, EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$12,00.00
9	CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS Y USO Y MANEJO DE EXTINTORES DEL TOTAL DE LA GUARDERÍA, EL CURSO DEBERÁ INCLUIR ENTRE OTRAS EL CONOCIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, ASÍ COMO EL SIGNIFICADO DE LA SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS TEMAS RELACIONADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL QUE INCLUYA CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$12,00.00

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR027-E245-2021

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERIAS ORDINARIAS IMSS 2021.

LICITANTE				GRUPO ATMA, SA DE CV
CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
10	CAPACITACIÓN RELATIVA A LAS INSTRUCCIONES DE COMPORTAMIENTO FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y ASPECTOS QUE DEBEN ENTENDER PARA MITIGAR RIESGOS EN SUS ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYE LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN MENSUAL, CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO, A TODA TODO EL PERSONAL DE LA GUARDERÍA Y EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$8,200.00
11	CARTA DE CORRESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR, PARA CADA GUARDERÍA	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$100.00
12	CAPACITACIÓN RELATIVA AL USO, REVISIÓN, TIEMPOS PARA REPOSICIÓN, LIMPIEZA LIMITACIONES, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y DISPOSICIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD PERSONAL, INCLUYE LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANUAL, CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO, A TODA TODO EL PERSONAL DE LA GUARDERÍA Y EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$4,800.00

CUADRO COMPARATIVO, ANALISIS, DICTAMEN Y FALLO TECNICO- ECONOMICO

LICITANTE				GRUPO ATMA, SA DE CV
CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	DICTAMEN DE INSTALACIONES DE GAS L.P. (CON VIGENCIA DE 1 AÑO O LA QUE CONSIDERE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS (UVSELP Y/O UV), CONFORME AL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SEDE-2004-SECRE-2010 O NORMA ACTUAL DE INSTALACIONES GAS (L.P. Y/O NATURAL).	DICTAMEN	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$13,200.00
2	PLAN DE CONTINGENCIAS DE CADA GUARDERÍA	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$7,200.00
3	PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES (VUELTA A LA NORMALIDAD), DE CADA GUARDERÍA	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$7,200.00
4	ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS, DE CADA GUARDERÍA	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$8,700.00
5	ELABORACIÓN DE LA CARPETA INTEGRAL DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (FÍSICA Y EN MEDIO ELECTRÓNICO) EN BASE AL REGLAMENTO Y/O LEY DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, QUE INCLUYA LA VISITA DEL PROVEEDOR GANADOR A CADA GUARDERÍA, AL MENOS UNA VEZ AL MES, PARA QUE ESTE PRESENTE EN AL MENOS UN SIMULACRO MENSUAL Y ACTUALICE LA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD, DE CADA GUARDERÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEGÚN LO MARCADO POR LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL Y SU REGLAMENTO	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$22,100.00
6	CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS DEL TOTAL DEL PERSONAL DE LA GUARDERÍA, QUE INCLUYA CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO, EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$12,000.00
7	CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE EVACUACIÓN DEL TOTAL DEL PERSONAL DE LA GUARDERÍA, QUE INCLUYA CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO, EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$12,000.00
8	CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE DEL TOTAL DEL PERSONAL DE LA GUARDERÍA, QUE INCLUYA CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO, EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$12,000.00
9	CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS Y USO Y MANEJO DE EXTINTORES DEL TOTAL DE LA GUARDERÍA, EL CURSO DEBERÁ INCLUIR ENTRE OTRAS EL CONOCIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, ASÍ COMO EL SIGNIFICADO DE LA SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS TEMAS RELACIONADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL QUE INCLUYA CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$12,000.00
10	CAPACITACIÓN RELATIVA A LAS INSTRUCCIONES DE COMPORTAMIENTO FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y ASPECTOS QUE DEBEN ENTENDER PARA MITIGAR RIESGOS EN SUS ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYE LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN MENSUAL, CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO, A TODA TODO EL PERSONAL DE LA GUARDERÍA Y EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$8,200.00
11	CARTA DE CORRESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR, PARA CADA GUARDERÍA	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$100.00
12	CAPACITACIÓN RELATIVA AL USO, REVISIÓN, TIEMPOS PARA REPOSICIÓN, LIMPIEZA LIMITACIONES, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y DISPOSICIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD PERSONAL, INCLUYE LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANUAL, CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO, A TODA TODO EL PERSONAL DE LA GUARDERÍA Y EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y PROGRAMACIÓN POR GUARDERÍA	\$4,800.00
SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS				\$71,500.00
DICTAMEN TECNICO				CUMPLE
DICTAMEN ECONOMICO				ASIGNADO
IMPORTE MAXIMO ASIGNAR SIN I.V.A				\$694,081.04
IMPORTE MINIMO ASIGNAR SIN I.V.A				\$277,632.42

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR027-E245-2021
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERIAS ORDINARIAS IMSS 2021.

FALLO

Se adjudica el contrato y con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), respectivo a las siguientes empresas:

LICITANTE	GRUPO ATMA, SA DE CV	IMPORTE MAXIMO ASIGNAR SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO ASIGNAR SIN I.V.A
		\$694,081.04	\$277,632.42

ELABORO

SUPERVISO

C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla
 Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Ing. Alejandro Garcia Vanegas
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

El periodo de contratación comprenderá del **07 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021**.-----

En términos del **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente**, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; así mismo el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.-----

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al **(RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas** establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).-----

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta deberán presentar:

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO
LA-050GYR027-E245-2021**

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERIAS ORDINARIAS IMSS 2021.

A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.-----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y www.imss.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:00 P.M. del día 07 de Octubre de 2021.**-----

Esta Acta consta de 2 hojas útil por ambos lados y una más por su lado anverso, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma
Ing. Alejandro Garcia Vanegas	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Eduardo Gerardo Moreno Cabadas	Jefe de Oficina de Conservación	
Lic. Cesar Adán Cordoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
C.P. Claudia Berenice Gutierrez Ramirez	Representante del Área de Auditoria, Quejas y Responsabilidades	119001-1501001/ADQ/176/2021

-----FIN DE ACTA-----

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.(14,16,27)

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO
LA-050GYR027-E245-2021****SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDERIAS ORDINARIAS IMSS 2021.**

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica, para ello el dictamen técnico respectivo, se publica en el sistema compranet el archivo denominado **DT E245 2021.pdf** En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 9 y 9.1 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente: -----

Por economía procesal se tiene por reproducida la evaluación técnica publicada en el sistema compranet como archivo denominado **DT E245 2021.pdf**.

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.

"El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma." Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI. 2º.3/129, Página 599."